



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 234-11

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada doña **ISOLDE GINA ROJAS RUDOLPH**, en nota de fecha 12 de Agosto de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, en nota F.O. N° 377/08/01, de fecha 13 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de dos (2) meses, a contar del 01 de Septiembre de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso **con** goce total de remuneraciones, del que hace uso la señora **ISOLDE GINA ROJAS RUDOLPH**, Instructor D.N., de la Facultad de Odontología, Departamento de Estomatología Quirúrgica, con el objeto de concluir los estudios de doctorado, que realiza en la Universidad del Estado de Ohio, Estados Unidos.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Rojas, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Estomatología Quirúrgica.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Odontología; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de Agosto de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/ri

95-176